



CONCEPCIÓN, 26 de julio de 2024.

**Nº920 EXENTO/VISTOS:** El Oficio Ord 4648 de fecha 04.07.2024 de la Dirección de Administración de Salud; el Acuerdo del Concejo Municipal **2416-112-2024**, de fecha 25 de julio de 2024; el Reglamento N°1, de fecha 15 de julio de 2021, que fija el Texto Refundido, Actualizado y Sistematizado del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Concepción; la Resolución N°7, de fecha 29 de marzo 2019, de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; el artículo 3 de la Ley N°19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1, de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior.

#### DECRETO

**APRUÉBASE** Suplementación por estimación mayores ingresos por percibir del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Concepción año 2024 por un valor de \$12.332.766.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SUBI	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05	03	005	002	003	<b>CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b> De Otras Entidades Públicas Del Servicio de Salud Aportes Afectados Aportes Programas Especiales SSC <b>TOTAL INGRESOS</b>	12.333,-
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SUBI	<b>GASTOS</b>	AUMENTA (M\$)
22	06				<b>CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b> Mantenimiento y Reparaciones	8.701,-
20	06				<b>CXP ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS</b> Equipos Informáticos	3.632,-
					<b>TOTAL GASTOS</b>	12.333,-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ORTIZ VERA  
ALCALDE

#### DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
  - Secretaría Municipal
  - Dirección de Administración de Salud
  - Dirección de Finanzas
  - Dirección de Control
  - Archivo
- AOV/Pilaag  
IDDOC: 1880384